



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 259/2021  
"SERVICIO DE BALIZAMIENTO"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción 111, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1° , 2° , 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1° , 2° , 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente a la **requisición 1263**, para la Licitación Pública LPL 259/2021 referente a la adquisición de **SERVICIO DE BALIZAMIENTO**, requerido por la **Dirección de Mantenimiento Urbano**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el **30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **3 tres de diciembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **8 ocho de diciembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 259/2021
“SERVICIO DE BALIZAMIENTO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, así como los proveedores que lo solicitaron.

5. Esta Dirección recibió propuesta de tres licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: T & T SUPERVISIÓN, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V., MULSA RECUBRIMIENTOS ASFÁLTICOS S. de R.L. de C.V. y VIGORA INGENIEROS S.A. de C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante T & T SUPERVISIÓN, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V. En su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con la actuación prevista en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio CGSPM/DMUAD/069/2021-B, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de solvente técnicamente.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó 60%; por su parte, se ponderó con el 40% a razón de propuesta económica.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante MULSA RECUBRIMIENTOS ASFÁLTICOS S. de R.L. de C.V. En su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con la actuación prevista en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio CGSPM/DMUAD/069/2021-B, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de solvente técnicamente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 259/2021
“SERVICIO DE BALIZAMIENTO”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó 60%; por su parte, se ponderó con el 34.83% en razón de su propuesta económica.

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante VIGORA INGENIEROS S.A. de C.V. En su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con la actuación prevista en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio CGSPM/DMUAD/069/2021-B, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de solvente técnicamente.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó 30%; por su parte, se ponderó con el 32.12% a razón de propuesta económica.

Cuarto. En una interpretación literal del artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se procede a adjudicar a T & T SUPERVISIÓN, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V. el contrato de la licitación pública local 259/2021 por un monto de hasta \$3'990,906.28 tres millones novecientos noventa mil novecientos seis 28/100 m.n. IVA incluido.

Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será con un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En apoyo de lo anterior, se adjunta cuadro comparativo y descripción de lo adjudicado.

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and the word 'Cum'.



**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 259/2021  
"SERVICIO DE BALIZAMIENTO"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Tabla 1. Cuadro comparativo

REQ. 1263			Razón Social	T & T SUPERVISIÓN, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V.	MULSA RECUBRIMIENTOS ASFÁLTICOS S. de R.L. de C.V.	VIGORA INGENIEROS S.A. de C.V.
			Representante	Oscar Antonio Tiznado García	Emmanuel Rayas Abundis	Iván David de la Torre Ramírez
			Estado	VIGENTE	VIGENTE	VIGENTE
			Días Pago	CONFORME A CONTRATO	CONFORME A CONTRATO	CONFORME A CONTRATO
			Tiempo Entrega	INMEDIATO	INMEDIATO	INMEDIATO
			Anticipo	0%	0%	0%
No.	Cantidad	U/I	Descripción			
1	1	SERVICIO	Servicio de balizamiento	\$3'389,247.11	\$3'891,922.26	\$4'219,457.02
<b>IMPORTE</b>				<b>\$3'389,247.11</b>	<b>\$3'891,922.26</b>	<b>\$4'219,457.02</b>
<b>IVA</b>				<b>\$542,279.54</b>	<b>\$622,707.56</b>	<b>\$675,113.12</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$3'931,526.65</b>	<b>\$4'514,629.82</b>	<b>\$4'894,570.14</b>

Tabla 2. Descripción de la partida adjudicada:

No.	Partida (sistema)	DESCRIPCIÓN	Cantidad	U DE MEDIDA	Precio unitario s/ IVA incluido
1	3511	Servicio de balizamiento	1	SERVICIO	\$3'389,247.11

**Quinto.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso de licitación LPL 259/2021 estuvo a cargo de la siguiente persona:

*[Handwritten signature]*



**Gobierno de  
Guadalajara**



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 259/2021**  
**“SERVICIO DE BALIZAMIENTO”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Nombre	Cargo	Dependencia
Martin Obed Perez Fletes	Director	Dirección de Mantenimiento Urbano
ing. Jose Refugio Raygoza Pinto	Jefe de Saneamiento de la Dirección de Mantenimiento Urbano	Dirección de Mantenimiento Urbano

**Sexto.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **catorce de diciembre de dos mil veintiuno**.

**Séptimo.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento institucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

**Elaboró:** maez

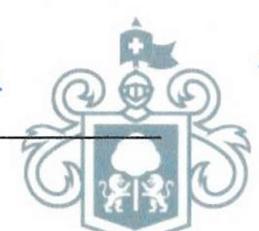
**Lic. Ana Paula Virgen Sánchez**  
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

*Ana Paula Virgen Sánchez*

**Mtro. Luis García Sotelo**  
Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

*[Signature]*

*[Signature]*



**Gobierno de Guadalajara**

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 259/2021  
"SERVICIO DE BALIZAMIENTO"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida**  
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior  
de Occidente, A.C.

**Lic. José Guadalupe Pérez Mejía**  
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P

**Lic. Iker Frangie Martínez Gallardo**  
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno  
Guadalajara.

**Mtra. Ruth Isela Castañeda Ávila**  
Representante de la Contraloría Ciudadana.

**Alfredo Aceves Fernández**  
Representante de la Coordinación General  
de Desarrollo Económico

**Lic. Alejandro Murueta Aldrete**  
Representante de la Coordinación General  
de Administración e Innovación Gubernamental





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 259/2021  
"SERVICIO DE BALIZAMIENTO"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Lic. César Daniel Hernández Jiménez  
Representante del Consejo de Desarrollo  
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

\_\_\_\_\_

Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social

\_\_\_\_\_

Lic. Gonzalo Alberto García Avila  
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

\_\_\_\_\_

*Cury*

1

*[Handwritten signature]*



Gobierno de Guadalajara

*[Handwritten signature]*